



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Octubre de 2017



**VISTO:**

El Memorando N° 440-10-OPE-HCLLH-2017, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorandum N° 174-CLM-HCLLH-2017 emitido por el Presidente del Comité de Lactancia Materna; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 7, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, asimismo el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley N° 27337, establece en su artículo 2 entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal, así como el otorgar atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;



Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2006-SA que aprueba el “Reglamento de Alimentación Infantil”, dispone que en todas las instituciones del Sector Público en las cuales laboren veinte (20) o más mujeres de edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente condicionado y digno para que las mujeres extraigan su leche materna asegurando su adecuada conversación durante el horario de trabajo;

Que, estando a lo solicitado mediante los documentos del visto, es necesario aprobar el “Plan de Trabajo para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

Que mediante Informe N° 147-PP-OPE-HLLH-2017, la responsable del Área de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz da opinión favorable y solicita la aprobación mediante la resolución directoral respectiva;



Que, teniendo en cuenta que el presente acto administrativo no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, corresponde que se retrotraiga la eficacia de la presente resolución;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades sobre acciones de personal, y Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y



Con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración y del Asesor Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el “Plan de Trabajo para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución tiene eficacia retroactiva a partir del primero de mayo del presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Presidente del Comité de Lactancia Materna presentará un informe trimestral sobre los logros y resultados obtenidos de la aplicación del aludido plan.

**ARTICULO CURTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
D. Javier Isukazan Kobashikawa  
C.M.P. 21626 R.N. 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HELLH

JTK/HSV/GPMP



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN,  
PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA  
COMO ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA  
NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO  
LA HOZ**

**COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA  
2017**

Presidente Dr. Nicolás Garate León.

Dpto. de Cirugía

Secretaria Nut. Aurora Esther Tufiño Blas.

Dpto. Apoyo al Tratamiento.

**MIEMBROS**

C.L.M Enf. Norma Báez Tafur	Unidad de Gestión de la Calidad
C.L.M Obt. Ana María Roble Falcón	Dpto. Gineco-Obstetricia.
C.L.M Enf. Margot Barnett Guillen	Dpto. de Enfermería.
C.LM Enf. Betty Cierto	Dpto. de Enfermería.
C.L.M Enf. Fari Mendoza Chumbes	Dpto. de Enfermería.
C.L. M Enf. Deisy Keila Condori Meza	Oficina de Planeamiento estratégico



## INDICE

I.- INTRODUCCION	4
II.- FINALIDAD	4
III.- OBJETIVO GENERAL	4
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4-5
IV.- BASE LEGAL	5-6
V.- AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI.- DISPOSICION ESPECÍFICA	6-7
VII.- METODOLOGIA	8
VIII.- FINANCIAMIENTO	19
IX.- INDICADORES.....	20
X.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	21
XI.- REQUERIMIENTO NECESARIOS.....	22
XII.- BIBLIOGRAFIA	23
XIV.- ANEXOS	24



## I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y niños. La lactancia materna en la primera hora de vida, seguida de Lactancia Materna exclusiva hasta los seis meses salva anualmente la vida de un millón de niños en el mundo. Por ser esta práctica, fundamental para la supervivencia, el crecimiento, el desarrollo, la salud y la nutrición de las niñas y los niños, siendo uno de los aspectos trascendentales de la salud pública que promueve la reducción de la desnutrición infantil.

Los diez pasos para una lactancia exitosa se presentaron al mundo en 1989 , a través de la declaración conjunta de la OMS/UNICEFF, para proteger fomentar y apoyar la lactancia materna como papel esencial de los servicios maternos , la declaración Inocenti de 1990 , hizo un llamado para que todos los países tuvieran como meta cumplir enteramente los diez pasos.

En el Perú los establecimientos de salud juegan un rol fundamental en el inicio de la Lactancia Materna, el personal de salud debe de tener en cuenta los diez pasos como como guía básica para facilitar la práctica del amamantamiento apoyando a las madres y fomentando la nutrición adecuada del niño/a.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz en el año 1997 califico como Hospital amigo de la madre y el niño, asimismo en el mes de marzo del año 2017 se recibió una supervisión inopinada del MINSA que realizó la evaluación de la ejecución de los diez pasos para una lactancia exitosa; encontrando que cumplíamos dos de los Diez pasos y recomendaron que se inicie actividades para acreditar al Hospital como Amigo de la Madre, del niño y niña.

El año 2016 se construyó un ambiente y se implementó el Lactario Institucional para apoyar al personal, en el periodo de lactancia a poder extraer y conservar la leche materna para ser llevado a sus respectivos niños y así mantener la lactancia materna. Se instauró el comité de Lactancia Materna y ha sido ratificado en el presente año por la respectiva resolución directoral. Las actividades programadas estarán inmersas en el



objetivo estratégico N°3 del POI: Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.

Se recomienda lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, e iniciando la alimentación complementaria a partir de los seis meses de edad introducción de alimentos apropiados a la edad del bebe a partir de este momento manteniendo la lactancia materna hasta que la madre e hijo así lo desean. La lactancia materna establece un vínculo afectivo de seguridad, confianza y amor entre la madre, su niña o niño, que se evidenciará favorablemente durante toda la vida del ser humano. El niño alimentado al pecho es el modelo de referencia que hay que elegir para evaluar el crecimiento, desarrollo y estado de salud de los niños; la leche humana tiene un impacto beneficioso en la salud del niño, en su crecimiento e inmunidad en aspectos sociales, psicológicos, económicos y medioambientales. **A mayor duración de la lactancia, mayores ventajas.**

El Comité de Lactancia Materna Institucional cumple un rol muy importante y decisivo para que el Personal de Salud haga cumplir ese derecho a la madre, niñas y niños, tanto es necesario que se mantengan permanentemente actualizados, lo que contribuirá al mejoramiento de sus capacidades y habilidades para la promoción y apoyo a la lactancia materna.

El objetivo es desarrollar una cultura de promoción y protección de la lactancia materna como condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para asegurar una buena salud, en definitiva es conseguir que cada día, más niños y por más tiempo reciban leche de su madre. Los profesionales de la salud como Comité, tenemos un papel esencial para lograr un cambio cultural que haga normal que la lactancia se prolongue hasta que madre e hijo mutuamente lo decidan.

## II. FINALIDAD:

Acreditar como Hospital Amigo de la Madre y el Niño/a. en el año 2017.

## III. OBJETIVOS:

### OBJETIVO GENERAL

**Fomentar** la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna para contribuir a la disminución de la morbilidad neonatal a infantil con la participación activa de todo el personal de salud, gestantes, madres lactantes y usuarios que acude a nuestra institución.



### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Fortalecer el marco legal para la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna
2. Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna, lactancia exclusiva los 6 primeros meses de vida y la lactancia continua hasta los 2 años de edad con alimentación complementaria de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.
3. Socializar los documentos Normativos para la implementación del Hospital amigo de la madre de la niña y el niño.
4. Capacitar, fortalecer las competencias técnicas en promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en información, comunicación, educación y buenas prácticas en la atención del bebé.
5. Organizar, implementar y establecer estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación de indicadores en los departamentos y servicios de la institución.
6. Realizar la evaluación interna "Hospital amigo de la madre de la niña y del niño"
7. Implementar proyectos de mejora continua de calidad de atención en los servicios donde se atiende a madres gestantes, madres lactantes, menores de 2 años.

### **IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 26842 Ley general de Salud
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, Incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSNDGSP-V.01. Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada por Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B;
- Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSA, Que aprobó la Directiva Sanitaria prevención de anemia mediante la suplementación con micronutrientes y hierro en niñas y niños menores de 36 meses
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, Reglamenta la Ley que establece la implementación de los lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado.
- Resolución Ministerial N° 462-2015-MINSA Consejería 1
- LEY N° 30367 Ley que protege a la madre trabajadora (modifica periodo de descanso pre y posnatal)
- LEY N° 29409 Permiso paternidad (modifica periodo de descanso pre y posnatal)
- Ley N° 29896 Implementación de lactarios públicos y privados (modifica periodo de descanso pre y posnatal)
- Ley N° 26644 Descanso pre y pos natal



- LEY N° 27240-1999 Permiso por lactancia
- LEY N° 28731 Ampliación permiso por lactancia
- MINSA Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal – 201
- Resolución Ministerial N° 240-2000 Semana de la lactancia materna
- Resolución Ministerial N° 609 -2014 MINSA Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la madre y el niño
- Resolución Ministerial N° 615-2010- Promoción de la semana LM Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01 para la implementación de lactarios en los establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29896, Establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado.
- Reunión Conjunta OMS/UNICEF sobre Alimentación del lactante y del Niño Pequeño, 1979.
- Directiva Administrativa N° 201- MINSA/DGSP, para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, R.M. N° 609 – 2014/MINSA.
- Reglamento de Alimentación Infantil Decreto Supremo N° 009-2006-SA Directiva sanitaria para la implementación de lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA.
- NTS N°106-MINSA/DGSP V01 -Norma Técnica De Salud Para La Atención Integral De Salud Neonatal R.M. N° 828 – 2013/MINSA.
- NTS N°105-MINSA/DGSP V01 V01 - Norma Técnica De Salud Para La Atención Integral De Salud Materna R.M. N° 827-2013/MINSA
- Resolución WHA 34.22 "Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna" aprobado en la Asamblea Mundial de la Salud en 1981 y Resoluciones subsecuentes.
- Cumbre Mundial a Favor de la Infancia. Septiembre. Nueva York. 1989
- Declaración de Innocenti, OMS/UNICEF, 1990
- Ley N°27337 "Código de los Niños y Adolescentes".
- Ley N°27240 "Ley que otorga permiso por lactancia materna"
- R.M. N°240-2000 S.A./D.M. Declarar la Cuarta Semana de agosto de cada año, como "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Ley N°27403 "Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna".
- Ley N°27591 "Ley que equipara la duración del permiso de la madre trabajadora del régimen privado al público".
- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.



- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSAINS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSAINS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".
- Resolución Ministerial Nro. 528-2213/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nro. 106-MINSA/DGSPV. 01" Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud Neonatal".
- R.D. N° 317/2017 – HCLLH/SA Aprueba la reprogramación del Plan Operativo Institucional - POI 2017 HCLLGH Institucio
- R.M. N° 30518 Ley de Presupuesto 2017
- R.D. N° 146-04/2017 Políticas de Lactancia Materna HCLLH.

#### V. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

El presente plan es de aplicación obligatoria en los servicios, departamentos, unidades administrativas y asistenciales del HCLLH.

#### VI. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

La lactancia materna es la alimentación con leche del seno materno. La organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señalan a si mismo que la lactancia "es una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños"

La OMS y el Unicef recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del recién nacido. También recomiendan seguir amamantando a partir de los seis meses, al mismo tiempo que se va ofreciendo al bebé otros alimentos propios para su edad Complementarios, hasta un mínimo de dos años. La Academia Americana de Pediatría recomienda mantener la lactancia al menos durante el primer año. El Comité de lactancia de la Asociación española de pediatría coincide en sus recomendaciones con OMS y Unicef.

Según la OMS y el Unicef, a partir de los dos primeros años la lactancia materna tiene que mantenerse hasta que el niño o la madre decidan, sin que exista ningún límite de tiempo. No se sabe cuál es la duración "normal" de la lactancia materna en la especie humana. Los referentes sobre los términos y características de la lactancia se comprenden desde el contexto cultural de las madres que lactan, de tal forma que los periodos de lactancia se pueden extender tanto como la variabilidad de culturas existentes en el mundo. En el mundo podemos referir casos en donde se considera un



acto únicamente de bebés de pocas semanas o meses, así como también se encuentran casos en los que se ha mantenido la lactancia durante varios años.

Así mismo, el contacto temprano y el inicio de lactancia materna y continua con la madre, desarrolla el sentido de seguridad y afecto en el niño o niña. Muchos factores pueden contribuir a la falta de leche en una madre sana, tales como el trabajo fuera del hogar; condiciones adversas por partos con intervención excesiva; mensajes mediáticos subliminales que incitan a la inseguridad individual en favor del uso de sustitutos de la leche materna con pretendida solución a todo; pérdida de la cultura de la lactancia como modelo de alimentación; atención por parte de profesionales sanitarios que desconocen las bases teóricas y prácticas de la lactancia; influencia de la industria, a través de técnicas agresivas de mercadeo, al introducir alimentos infantiles que minan la capacidad de la mujer para asumir la alimentación y protección de su hijo o hija.

Este documento establece los requisitos necesarios para implementar y ser un hospital amigo de la madre y la niña y el niño, actualmente contamos con un lactario Institucional, en el servicio de Neonatología se viene trabajando la extracción y almacenamiento de la leche materna supervisadas por la Enfermeras del servicio, siendo una necesidad de contar con un ambiente exclusivo para la extracción y almacenamiento de leche materna teniendo en cuenta la dignidad e intimidad de la madre durante la hospitalización de su hijo.

Las acciones a realizar en el presente plan se articulan con el siguiente objetivo estratégico considerado en el POI 2017.

Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud

Fortalecimiento de la gestión y operación de las redes e instituciones prestadoras de servicio de salud (IPRESS) en lima metropolitana.

#### **DEFINICION OPERATIVA**

a) Lactancia materna: La lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del lactante y del niño pequeño de la OMS es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes, asimismo es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.

b) Lactancia materna exclusiva: Significa que él bebe reciba solamente la leche de su madre, directamente de su pecho o extraída. No recibe ningún otro alimento o bebida, ni agua, ni jugos, ni te. Puede recibir medicamentos y/o vitaminas.



- c) Alimentación artificial: Significa que él bebe se alimenta con alimentos artificiales y no recibe nada de leche materna.
- d) Alimentación Complementaria adecuada: Significa que él bebe ingiere otros alimentos apropiados, además de la leche materna: después de los 6 meses de edad.
- e) Lactario institucional: Es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son privacidad, comodidad e higiene, así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida.

**VII. METODOLOGIA**

1. Elaboración de una política de trabajo para el fortalecimiento de la Lactancia Materna Exclusiva.
2. Capacitación continua sobre lactancia materna al personal de salud de los diferentes servicios del HCLLH.
3. Contar con un lactario para la extracción, conservación y distribución de leche materna.
4. Reuniones periódicas para análisis, evaluación y reestructuración de las estrategias utilizadas.

**VIII. FINANCIAMIENTO**

<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>Monto</b>
R.O y RDR	S/. 182,088.20
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 182,088.20</b>

El presupuesto intervendrá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



**IX. INDICADORES**

RESULTADO	INDICADORES	FORMATO DE CALCULO	LINEA BASE	% ESPERADO	REPORTE EJECUCION
Proporcionar entorno que promuevan la lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y el personal de salud que labora en la Institución.	<p>Porcentaje de Madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria.</p> <p>_____ X100 Total de Madres con niños de 6 meses hasta los 2 años.</p>	<p>Nº madres con niños de 6 meses a menos de 2 años que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria.</p> <p>_____ X100 Total de Madres con niños de 6 meses hasta los 2 años.</p>	0	50%	Anual
	<p>Porcentaje de recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediatamente después del nacido (según corresponda).</p> <p>Porcentaje de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto con su madre.</p>	<p>Nº de recién nacidos que egresan con Lactancia Materna Exclusiva</p> <p>_____ X100 Total de nacimientos según partos vaginal y por cesárea.</p> <p>Nº de recién nacidos que tiene alojamiento conjunto durante la Hospitalización del puerperio</p> <p>_____ X100 Total de nacimientos según parto vaginal y por cesárea.</p>	<p>Nº de recién nacidos que egresan con Lactancia Materna Exclusiva</p> <p>_____ X100 Total de nacimientos según partos vaginal y por cesárea.</p> <p>Nº de recién nacidos que tiene alojamiento conjunto durante la Hospitalización del puerperio</p> <p>_____ X100 Total de nacimientos según parto vaginal y por cesárea.</p>	0	90%
	<p>Porcentaje de recién nacidos que acceden a la lactancia materna en la primera hora a partir del nacimiento.</p> <p>Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años que recibieron consejería en Lactancia Materna</p>	<p>Nº de recién nacidos que reciben lactancia materna dentro de la primera hora a partir del nacimiento</p> <p>_____ X100 Total de partos vaginal y por cesárea atendidos x 100</p> <p>Nº de madres con niños menores de 24 meses que recibieron consejería en Lactancia Materna y alimentación complementaria.</p> <p>_____ X100</p>	0	80%	Anual
	<p>Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años que recibieron consejería en Lactancia Materna</p>	<p>Nº de madres con niños menores de 24 meses que recibieron consejería en Lactancia Materna y alimentación complementaria.</p> <p>_____ X100</p>	<p>Nº de madres con niños menores de 24 meses que recibieron consejería en Lactancia Materna y alimentación complementaria.</p> <p>_____ X100</p>	0	50%



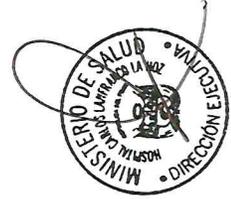
	Y alimentación complementaria	Total de madres con niños de 6 meses a 2 años			
	Porcentaje de gestantes que recibieron consejería en Lactancia Materna	Nº de gestantes que recibieron consejería en Lactancia Materna _____ X100	0	50%	Anual
	Porcentaje de niños menores de 6 meses que al alta reciben lactancia materna exclusiva	Total de gestantes atendidas Nº de niños y niñas menores de 6 meses que al alta tienen LME _____ X100	0	90%	Anual
	Porcentaje de madres trabajadoras con niños hasta 24 meses que usan lactario	Total de niños que reciben LME Nº de madres que usan el lactario _____ X100	0	50%	Anual
	Porcentaje de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	Total de madres trabajadoras en periodo de lactancia que laboran en el EESS independientemente de su modalidad laboral. Nº de niños de hasta 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva _____ X100	0	100%	Anual
	Porcentaje de recién nacidos que egresan con L.M.	Total de niños de 0 a 6 meses que son atendidos en el establecimiento x100 Nº de recién nacidos que egresan con lactancia materna exclusiva _____ X100	0	100%	Semestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Objetivo de Intervención	Actividades	UM	Meta	TAREAS	UM	Meta	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsables		
1	Fortalecer el marco legal para la Protección, promoción y apoyo a la lactancia materna	Elaborar el Plan de Fortalecimiento de LM	plan	1	Reunión de coordinación para la elaboración del Plan	actas	3			x	x											
		Elaborar el documento de políticas de LM con RD	RD	1	Reunión de coordinación para la elaboración Políticas de LM	actas	3			x	x										Comité de Lactancia materna	
		Incorporar actividades de lactancia materna en el POI Institucional.	POI	1	Incorporar actividades de lactancia materna en el POI Institucional.	actas	1			x	x											Comité de Lactancia materna
2	Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna, lactancia exclusiva los 6 primeros meses de vida y la lactancia continua hasta los 2 años de edad con alimentación complementaria de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.	Elaborar el Plan de Implementación de Consultorios de Lactancia Materna	plan	1	Reunión de coordinación	actas	1		x	x											Comité de Lactancia materna	
		Implementación consultorio de lactancia dirigida a las gestantes	Consultorio	1	Reunión de coordinación	actas	1				x											
		Implementación consultorio de lactancia dirigida a madres con los recién nacidos.	Consultorio	1	Reunión de inauguración	foto	3				x											Comité de Lactancia materna
3	Socializar los documentos Normativos para la implementación del Hospital amigo de la madre de la niña y el niño.	Reunión para socializar los documentos normativos	Lista de asistencia	1	Reunión de socialización de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V01.	Lista de asistencia	1						x								Comité de Lactancia materna	
			Lista de asistencia	1	NTS N°106-MINSA/DGSP V01, Atención materna	Lista de asistencia	1							x								Comité de Lactancia materna
			Lista de asistencia	1	Reunión de socialización de la NTS N°105-MINSA/DGSP V01, Atención neonatal.	Lista de asistencia	1							x								Comité de Lactancia materna
4	Capacitar, fortalecer las competencias técnicas en promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en información, comunicación, educación y buenas prácticas en la atención del bebé.	Elaborar el Plan de Capacitación	plan	2	reunión	actas	3					x									Comité de Lactancia materna	
		Capacitación al personal de salud que trabaja con la madre y el niño/ 20 Horas	Listas de asistencias	2	reunión	actas	2						x									Comité de Lactancia materna
		Informes de la capacitación	Informe	2	Informes de la capacitación	Informe	2															Comité de Lactancia materna
	elaborar el Plan de inducción	plan	3	Reunión elaborar el Plan de inducción	actas	1								x							Comité de Lactancia materna	

N°	Objetivo de Intervención	Actividades	UM	Meta	TAREAS	UM	Meta	Meta	E	F	M	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsables	
5	Organizar, implementar y establecer estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación de indicadores en los departamentos y servicios de la institución.	Inducción al personal asistencial y administrativo de reciente ingreso al HCLLH.	Lista de asistencia	3	reunión	actas	3													x		Comité de Lactancia materna	
		Informe del plan de inducción	informe	3	Informe del plan de inducción	informe	3														x		Comité de Lactancia materna
		Facilitadores en Lactancia Materna (IBCLE)	constancias	2	Reunión con la alta dirección	constancias	2															x	Comité de Lactancia materna
6	Realizar la evaluación interna "Hospital amigo de la madre de la niña y del niño"	Ejecutar el monitoreo (anexo 4 - DA N°201)	Anexo 4	5	reunión de socialización y aplicación del anexo 4	actas	1								x			x				Comité de Lactancia materna	
		Sensibilización del personal del HCLLH para su participación activa en el proceso	acta	1	reunión de socialización	actas	1											x				Comité de Lactancia materna	
		Socialización de la metodología, criterios e instrumentos para certificar como Establecimiento Amigo.	acta	1	reunión de socialización	actas	2																Comité de Lactancia materna
		Aplicación de manera transparente y objetiva los instrumentos que correspondan.	encuestas	100	Reunión de procesamiento de datos de la encuesta.	anexo 7B	1											x					Comité de Lactancia materna
7	Implementar proyectos de mejora continua de calidad de atención en los servicios donde se atiende a madres gestantes, madres lactantes, menores de 2 años	Informe de resultados y socialización de las brechas identificadas	informe	1	Reunión de procesamiento de datos de la encuesta.	anexo 7C	1								x							Comité de Lactancia materna	
		Elaboración, implementación y monitoreo del plan de mejora según brechas identificadas.	anexo 4	3	reunión de socialización	actas	2															x	Comité de Lactancia materna
		Implementación de lactario de pacientes para extracción de leche materna	lactario	1	reunión de socialización	actas	2																Comité de Lactancia materna
		Conformación de grupos de apoyo implementar el paso 10	acta	1	Grupo de apoyo de Neonatología	reunión	4															Comité de Lactancia materna	
			acta	1	Grupo de apoyo de CREDE	reunión	4																Comité de Lactancia materna



<b>XI.- REQUERIMIENTO NECESARIO</b>				
<b>Descripción del bien o servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio Total</b>
Refrigerios y almuerzos	100	Unidad	20	S/. 2,000.00
Folletería	2	Unidad	30	S/. 60.00
Tripticos	1000	Unidad	0.15	S/. 150.00
Díptico	1000	Unidad	0.15	S/. 150.00
Folleto	1000	Unidad	0.15	S/. 150.00
Cuadro de los 10 pasos de lactancia materna	1	Unidad	40	S/. 40.00
Señalética	1	Unidad	5	S/. 5.00
Reloj de pared	1	Unidad	17.5	S/. 17.50
Cuaderno de actas	1	Unidad	12.5	S/. 12.50
Maqueta educativa en Lactancia Materna	2	Unidad	67	S/. 134.00
Rotafolio de alimentación de gestantes púerperas, LM y alimentación complementaria	4	Unidad	50	S/. 200.00
Rotafolio (2 modelos) de lactancia materna y RAI	2	Unidad	30	S/. 60.00
Papel bond	2	Millar	38	S/. 76.00
Impresiones	300	Unidad	0.1	S/. 30.00
Cuadro de los 10 pasos de lactancia materna	1	Unidad	40	S/. 40.00
Señalética	1	Unidad	5	S/. 5.00
Banner de lactario institucional	1	Unidad	100	S/. 100.00
Perchero para batas a ingreso de lactario	4	Unidad	20	S/. 80.00
Reloj pared	1	Unidad	17.5	S/. 17.50



Cuaderno de actas	1	Unidad	12.5	S/. 12.50
Maqueta educativa en lactancia materna	1	Unidad	67	S/. 67.00
Rotafolio (2 modelos) de LM. Y gestantes.	4	Unidad	50	S/. 200.00
<b>Descripción del bien o servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio unitario</b>
Fotocopia del RAI x 19 hojas	15	Unidad	2	S/. 30.00
Escritorio	2	Unidad	200	S/. 400.00
Rotafolio de la Lactancia Materna	1	Unidad	15	S/. 15.00
Trípticos y folletos enfocados a la Lactancia Materna	3000	Unidades	0.25	S/. 750.00
Hojas Bond	2000	Unidades	38	S/. 76,000.00
Supervisión y monitoreo de los ambientes de la Institución	-----	-----	-----	-----
Autoevaluación en los 3 criterios para la	Trípticos de criterios de autoevaluación	1000	Unidades	0.25



certificación de Establecimiento de salud "Amigo de la madre, la niña y el niño"				
Implementar el plan de mejora continua		---	----	----
Hojas Bond		Unidades	38	S/. 76,000.00
	1000	Unidades	0.25	S/. 250.00
Cuadro de los 10 pasos de Lactancia Materna				
Maqueta educativa en lactancia materna	1	unidad	40	
Escritorio	1	Unidad	80	----
Rotafolio sobre lactancia materna y alimentación en gestantes	1	Unidad	200	
	2	Unidad	100	
Fotocopias de RAI x19 hojas	50	Anillados	2	S/. 40.00
Lapiceros tinta azul	50	Unidad	1	S/. 80.00
----	----	----	----	S/. 200.00
Fotocopia manual del facilitador Promoción de la lactancia materna x 416 hojas	7	Unidad	41.6	S/. 200.00
Folder con logo de hospital y nombre del curso	50	Unidad	1	S/. 100.00
Hoja bond	1000	Unidad	20	S/. 50.00
Trípticos	2000	Unidad	0.25	
Puntero luminoso	5	Unidad	40	S/. 291.20
				S/. 50.00
Rotafolio de lactancia materna y el Reglamento de Alimentación Infantil	2	Unidad	30	S/. 20,000.00
Papel bond	2000	Unidad	38	S/. 500.00
Impresiones	300	Unidad	0.1	S/. 200.00
Copias sobre información relacionadas a la Lactancia	10	Anillados	10	



Materna, RAI, Los 10 pasos de la Lactancia Materna				
Lapiceros tinta azul	10	Unidad	1	S/. 60.00
Folder	10	Unidad	1	S/. 76,000.00
Frascos de vidrio x 100 ml pírex	40	Unidad	9	S/. 30.00
Papel medico	10	Pliegos	0.5	S/. 100.00
Mechero busen	2	Unidad	30	S/. 10.00
Cocina de mesa	1	Unidad	300	S/. 10.00
Pinza de frasco acero inoxidable	3	Unidad	30	S/. 360.00
Refrigeradora con medidor de temperatura digital	1	Unidad	1200	S/. 5.00
Tela de toalla 50 cm x 50 cm	4	Unidad	10	S/. 60.00
Equipo esterilizador	1	Unidad	350	S/. 300.00
Batas	15	Unidad	10	S/. 90.00
Extractor manual de leche materna	3	Unidad	150	S/. 1,200.00
Vasitos medidores	100	Unidad	0.5	S/. 40.00
Termómetro	2	Unidad	30	S/. 350.00
S/. 182,088.20	Total			



## XII.- RESPONSABILIDADES

Dr. Javier TSUKAZAN KOBASHIKAWA	Director Ejecutivo del HCLLH.
Dr. Hernán SOLIS VERDE	Director Administrativo del HCLLH.
Lic. Isabel FLORES FLORES	Jefa de la Of. Planeamiento Estratégico
Dr. Nicolás GARATE LEON	Presidente del Comité de Lactancia Materna.
Nut. Esther TUFÍÑO BLAS	Secretaria del Comité de Lactancia Materna.
Enf. Norma BAEZ TAFUR	Miembro del Comité de Lactancia Materna.
Lic. Ana ROBLES FALCÓN	Miembro del Comité de Lactancia Materna.
Enf. Margot BARNETT GUILLEN	Miembro de Comité de Lactancia Materna.
Enf. Betty CIERTO DAMASO	Miembro de Comité de Lactancia Materna.
Enf. Fari MENDOZA CHUMBES	Miembro de Comité de Lactancia Materna.
Enf. Deisy Keila CONDORI MEZA	Miembro de Comité de Lactancia Materna.



### XIII.- BIBLIOGRAFÍA

1. Hernández-Aguilar M, Aguayo Maldonado J. La lactancia materna. Cómo promover y apoyar la lactancia materna en la práctica pediátrica. Recomendaciones del Comité de Lactancia de la AEP. An Pediatr (Barc). 2005; 63:340-356.
2. Lawrence R. Tendencias de la lactancia materna: un modo de actuar. Pediatrics (edición española). 1991; 32:191-2.
3. Barriuso L, De Miguel M, Sánchez M. Lactancia materna: factor de salud. Recuerdo histórico. An Sist Sanit. Navar. 2007; 30:383-391.
4. Vázquez Román S, Alonso Díaz C, Medina López C, Bustos Lozano G, Martínez Hidalgo M y Pallás Alonso C. Puesta en marcha del banco de leche materna donada en una unidad neonatal. An Pediatr (Barc). 2009; 71:343-8.
5. OMS/UNICEF. Ginebra.; 2009. [acceso 1 de septiembre de 2011]. Razones médicas aceptables para el uso de sucedáneos de leche materna. Disponible en: [http://whqlibdoc.who.int/hq/2009/who\\_fch\\_cah\\_09.01\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/hq/2009/who_fch_cah_09.01_spa.pdf)
6. Pérez R. La promoción de la lactancia materna en la era del sida. Rev Panam Salud Pública. 2001; 9:357-61.
7. Organización Panamericana de la Salud. Washington D.C.; 2002. [acceso 27 de agosto de 2011]. Cuantificación de los beneficios de la lactancia materna: reseña de la evidencia. Programa de Alimentación y Nutrición. División de Promoción y Protección de la salud. Disponible en: <http://www.linkagesproject.org/media/publications/Technical%20Reports/BOBsp.pdf>
8. OMS, UNICEF, Iniciativa Hospital Amigo del niño, revisada, actualizada y ampliada para atención integral. Disponible en <http://www.who.int/nutrition/publications/infantfeedinq/bfhtrainingcourse/es/index.html>. (Consulado en Octubre 2012).
- 9.

[http://www.hvn.es/servicios\\_asistenciales/ginecologia\\_y\\_obstetricia/ficheros/guia\\_lactancia.pdf](http://www.hvn.es/servicios_asistenciales/ginecologia_y_obstetricia/ficheros/guia_lactancia.pdf)



**XIV.- ANEXOS:**

**Iniciativa Conjunta OMS/UNICEF  
Hospitales Amigos de la Madre y del Niño  
1991/2006**



**10 PASOS HACIA UNA FELIZ LACTANCIA NATURAL**

- PASO 1** Disponer de una política por escrito, relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención de salud.
- PASO 2** Capacitar a todo el personal de salud de forma que esté en condiciones de poner en práctica esa política.
- PASO 3** Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica.
- PASO 4** Colocar a los bebés en contacto piel a piel con sus madres inmediatamente después del parto por lo menos una hora y animar a las madres a reconocer cuándo están sus bebés listos para amamantar, ofreciéndoles ayuda, si es necesaria.
- PASO 5** Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la Lactancia Materna, aún si deben estar separadas de su bebé.
- PASO 6** No dar a los recién nacidos más que leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no ser que esté médicamente indicado.
- PASO 7** Facilitar la cohabitación de madres y bebés, durante las 24 horas del día.
- PASO 8** Fomentar la lactancia natural cada vez que el niño lo pida.
- PASO 9** No dar a los niños alimentados a pecho chupetes u otros objetos artificiales para succión.
- PASO 10** Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y derivar a ellos a las embarazadas y madres en el momento del alta.

**EL CODIGO:**

Cumplimiento del **Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna** y del **Reglamento de Alimentación Infantil** (D.S. N° 009-2006-SA).

